

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Oro	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	Oro	Fechas	Oro	ACCIONES	Pesetas	Oro	Oro
24-11-926	68,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	68,20	24-11-926	630,00	Banco de España.....	500		630,00
24-11-926	68,05	> E. de 25.000 >	68,20	22-11-926	406,00	Banco Hipotecario de España...	500		
24-11-926	68,00	> D. de 12.500 >	68,20	24-11-926	168,00	Banco Español de Crédito.....	250		198,00
24-11-926	68,00	> C. de 5.000 >	68,20	23-11-926	165,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	168,00
24-11-926	68,00	> B. de 2.500 >	68,15	22-11-926	187,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		187,50
	67,90	> A. de 500 >	68,20	22-11-926	137,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
24-11-926	67,90	> G. de 100 >	68,15	19-11-926	90,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
24-11-926	67,90	> H. de 200 >	68,15	24-11-926	32,00	carera España... (Ordinarias...	500		
				24-11-926	368,00	Unión Española de Explosivos...	100		370,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		24-11-926	432,75	Ferrocarriles M. Z. A.	475		431,50
		<i>Estampillado.</i>		24-11-926	473,50	Idem Norte de España.....	475		
				24-11-926	45,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
24-11-926	82,16	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	82,20			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
24-11-926	82,25	> E. de 12.000 >		9-11-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	6	
22-11-926	82,05	> D. de 6.000 >		24-11-926	88,70	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	8	88,70
24-11-926	82,60	> C. de 4.000 >		24-11-926	97,40	Idem Id. Id.....	500	8	97,40
24-11-926	83,50	> B. de 2.000 >		24-11-926	107,45	Idem Id. Id.....	500		107,50
24-11-926	83,50	> A. de 1.000 >		24-11-926	93,00	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	8	
23-11-926	83,50	> G. de 100 >		24-11-926	75,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	8	
23-11-926	83,50	> H. de 200 >		24-11-926	92,25	> Serie A.	500	4 1/2	
				2-10-926	79,40	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500	7	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-11-926	73,30	Madrid a Ariza..... > C.	500	8	
23-11-926	89,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		6-10-926	67,50	> 1.ª serie.	500	8	
23-11-926	88,50	> D. de 12.500 >	88,50	20-7-926	67,00	Idem Norte de España.....	500	8	
23-11-926	88,50	> C. de 5.000 >	88,50	18-5-921	63,00	na. Emisión 17 de	500	8	
23-11-926	88,50	> B. de 2.500 >	88,50	31-12-924	63,15	Enero de 1905.....	500	8	
		> A. de 500 >	88,50	28-5-926	64,00	> 4.ª serie.	500	8	
						> 5.ª serie.	500	8	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
24-11-926	92,20	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		24-11-926	87,00	Obligaciones.....	500		
24-11-926	92,20	> E. de 25.000 >	92,00	18-11-926	88,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
24-11-926	92,20	> D. de 12.500 >	92,00	24-11-926	85,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
24-11-926	92,50	> C. de 5.000 >	92,05	24-11-926	85,00	Idem Id. 1918.....	500		
24-11-926	92,50	> B. de 2.500 >	92,05	24-11-926	98,76	Cédulas del Ensanche.....	500		
24-11-926	92,50	> A. de 500 >	92,05						
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISION DE 1917							
24-11-926	92,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.							
4-11-926	90,50	> E. de 25.000 >	92,00						
24-11-926	91,75	> D. de 12.500 >	92,00						
24-11-926	91,75	> C. de 5.000 >	92,00						
24-11-926	91,75	> B. de 2.500 >	92,00						
24-11-926	91,75	> A. de 500 >	92,00						
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
24-11-926	100,20	Serie A.....	100,20						
24-11-926	100,00	> B.....							
17-11-926	99,85	> C.....	100,20						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	1207.600
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	38.500
5 por 100 amortizable.....	120.000
Acciones del Banco de España.....	6.500
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos	26.500
Azucarera.—Preferentes.....	>
Idem.—Ordinarias.....	>
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	18.500
Idem Id. al 6 %.....	79.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
PARIS, a la vista, cheque, 285.000 francos a 23,75 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,85.
LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 31,94 pesetas una.
NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars 6,58 pesetas uno.—10.000 a 6,59.

Gaceta de Madrid. Núm. 330 26 Noviembre 1926 Anexo único. — Página 417

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de primera clase del Cuerpo administrativo del Ministerio de Gracia y Justicia.

CONVOCATORIA

Debiendo dar comienzo estas oposiciones el día 9 de Diciembre próximo, se convoca en primer llamamiento, para el expresado día, a las cuatro de la tarde, en el Palacio de Justicia (calle del Marqués de la Ensenada), a los diez y seis señores opositores acogidos al Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, a fin de practicar el primer ejercicio.

Lo que se pone en conocimiento de todos los señores opositores, en cumplimiento del artículo 6.º del Reglamento de estas oposiciones y Real orden de 17 de Octubre último.

Madrid, 25 de Noviembre de 1926.
El Secretario, Vicente Lastanoso.—
Visto bueno: El Presidente, Francisco de Campos.

Lista de los solicitantes admitidos a practicar los ejercicios de oposición a siete plazas de Auxiliares de primera clase de dicho Cuerpo, reservadas para los individuos acogidos a los beneficios del decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, numerados correlativamente, por riguroso orden alfabético de apellidos y nombres, que se publica en cumplimiento del artículo 6.º del Reglamento de dichas oposiciones, aprobado en 7 de Septiembre último:

- 1.—Alfageme Calleja, D. Andrés.
- 2.—Asía Usieto, D. Santos.
- 3.—Castro Garagarza, D. Fausto de.
- 4.—Cincoavilla Crespo, D. Celso.
- 5.—Dorronsoro Viana, D. Moisés.
- 6.—Flórez Esclarmonda, D. Cefe-rino.
- 7.—Gago, Bataller, D. Manuel.
- 8.—García Sala, D. Rafael.
- 9.—Herrero Sanz, D. Elías.
- 10.—López Martínez, D. Eugenia.
- 11.—Martínez Díaz de Ceballos, don Fernando.
- 12.—Martínez Romera, D. Jesús.
- 13.—Medina Bravo, D. Luis.
- 14.—Olazábal Fuentes, D. Agustín.
- 15.—Uría Pardo, D. Rafael.
- 16.—Vargas-Machuca Morales, don Arturo.

Los Sres. Alfageme Calleja, Asía Usieto, Gago Bataller y Martínez Romero deberán unir a su expediente el certificado de antecedentes penales antes de la fecha del comienzo de las oposiciones.

Madrid, 25 de Noviembre de 1926.
El Secretario, Vicente Lastanoso.—
Visto bueno: El Presidente, Francisco de Campos.

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, con su armadura de Técnica anatómica, vacante en la Facultad de Medicina de Salamanca (turno libre).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 14 de Diciembre de 1926, a las once de la mañana, en

el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid desde el día 6 de Diciembre próximo, a las once de la mañana.

Madrid, 21 de Noviembre de 1926.—
El Presidente, Leonardo de la Peña.
P—1959

SUBASTAS

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ

Desierta la primera subasta, el excelentísimo Ayuntamiento ha resuelto anunciar la segunda para contratar por término de cinco años, y a la baja del tipo de 140.000 pesetas anuales, el servicio de limpieza pública y domiciliaria de esta ciudad, que comprende el barrido diario, previo riego de todas las vías de la ciudad; la recogida y transporte de las basuras y detritus que en ellas se encuentran y las procedentes de las viviendas, edificios públicos y particulares, a los lugares que como vertederos se le designen, así como de todos los animales muertos y abandonados dentro de la ciudad y sus extramuros, cuya limpieza también está comprendida, limpieza de los mercados, urinarios y jardines, pudiendo el contratista aprovechar las basuras.

El acto de la subasta se celebrará el día 20 de Diciembre próximo venidero, a las doce horas, en las Casas Consistoriales, en el local destinado a la celebración de sesiones de la excelentísima Comisión municipal permanente, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión permanente, designado por ésta, y con arreglo a las condiciones que constan en el pliego que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Negociado tercero, para conocimiento de los licitadores, en días y horas hábiles.

El remate se celebrará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con sujeción al modelo que se inserta a continuación, advirtiendo a los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente como depósito provisional la cantidad de 7.000 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus Sucursales o en la Depositaria municipal, devengando en ésta el ar-

bitrio que corresponda, así como que la fianza definitiva ascenderá al 10 por 100 del tipo de adjudicación. El pago del servicio al rematante se hará con cargo al presupuesto municipal por mensualidades, a cuyo efecto existe la consignación correspondiente en el presupuesto próximo, y se hará en los venideros, con arreglo al precio del remate.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo para oír reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924, no habiéndose formulado ninguna.

El que resulte como rematante deberá satisfacer al anterior arrendatario el importe del material, según lo que resulte de la valoración que se haga por Peritos de aquél y del Municipio. La cantidad a abonar es la diferencia entre el valor actual de lo que entrega y el valor de lo que recibió cuando comenzó el servicio.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de Secretaría desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al en que se celebra la licitación, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal y del talón o resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas y días que se fijan para la entrega de proposiciones son las hábiles de oficinas de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes a su costa por cualquier Letrado residente en el término municipal de Cádiz, que esté en ejercicio.

En caso de resultar entre las proposiciones admitidas dos o más iguales y ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y de subsistir la igualdad, una vez transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate, según dispone el artículo 15 del expresado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Cádiz, 19 de Noviembre de 1926.—
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

El que suscribe D. ... vecino de ... domiciliado en ..., enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas y económicas para contratar el servicio de limpieza pública y domiciliaria de la ciudad de Cádiz y sus extramuros, se obliga a cumplirlo en todas sus partes, por la cantidad de ... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1981

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE GUADALAJARA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar, definitivamente, el transporte de viajeros, mercancías y correspondencia, entre Cogolludo y la estación de Espinosa de Henares, en vehículos de

motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones o plando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 27 de Noviembre de 1926, hasta el 27 de Diciembre de 1926, inclusive, a la una y media, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 29 de Diciembre de 1926, a las diez y siete horas, en la Secretaría de Transportes y ante una Comisión de esta Junta.

Guadalajara, 24 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Andrés Sáiz.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo, se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías) subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el referido servicio dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de...

... de 1926...

S-2147

JUNTA DE FOMENTO DE MELILLA

Concurso para la adquisición de un remolcador capaz de arrastrar 500 toneladas.

Declarado desierto el primer concurso celebrado el día 5 de Julio último, esta Junta ha señalado el día 14 de Enero de 1927, a las doce de su

mañana, para la celebración de un segundo concurso público, a fin de adjudicar el suministro de un remolcador, capaz de arrastrar 500 toneladas, con sujeción a las condiciones, bases y modelo de proposición que se encuentra a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de la Junta de Fomento, de Melilla, todos los días y horas hábiles desde esta fecha, hasta dos horas antes de la señalada para el concurso.

Melilla, 20 de Noviembre de 1926. El General Presidente, Castro Girona.—El Secretario Contador, Fortunato Nieva. S-4012

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Rectificación al anuncio de la Escuela de Ariánsón, inserto en la Gaceta de 11 del corriente, la que se reproduce con sus datos exactos.

Ariánsón, Ayuntamiento de Idem; Escuela de niños para Maestro; 635 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por resultas cuarto turno. Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 12 de Noviembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-1897

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE LOGROÑO

Habiendo presentado renuncia de su cargo el que fué Corredor de Comercio de esta plaza D. Juan Palacios Sanz, y entregado en el Registro mercantil los libros de operaciones por él intervenidas, se hace público por medio del presente anuncio, según dispone el artículo 67 del Reglamento de Bolsas de Comercio vigente, para que los que se crean con derecho puedan reclamar ante los Tribunales, conforme a los artículos 94 y 946 del Código, en el plazo de seis meses; transcurrido el cual sin que la fianza haya sido intervenida, será devuelta al citado D. Juan Palacios Sanz.

Logroño, 10 de Noviembre de 1926. El Síndico-Presidente, Mariano Ramírez. X-3737

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Vacante el cargo de Depositario de los fondos de esta provincia, dotado con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 500 de quebranto de moneda, esta Corporación, en sesión de 8 de los corrientes, acordó anunciar su provisión por concurso, durante el inproporcionable término de treinta días há-

biles, en cuyo plazo podrán presentar sus instancias en la Secretaría de la Diputación los solicitantes, que deberán reunir y acreditar las condiciones siguientes:

1.ª Ser españoles y mayores de veinticinco años.

2.ª Ser de buena conducta y haber de antecedentes penales.

El que resulte nombrado por esta Corporación quedará obligado a trabajar, dentro del plazo posesorio de treinta días, haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza de 65.328,96 pesetas en metálico o valores públicos, al tipo de cotización que se exige para el desempeño del cargo.

León, 9 de Noviembre de 1926. El Presidente, José María Vico. X-3

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 1785.428 y 1.841.7... La Equitativa de los Estados Unidos Sociedad de Seguros sobre la vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitidas en Nueva York en 10 de Octubre de 1912 y 24 de Julio de 1913, sobre la vida de D. Vicente Olmos Zarzoso, por los capitales de 25.000 pesetas y 100.000 pesetas, respectivamente, bajo el plan de vida entera, con fechas de nacimiento del 9 de Agosto de 1912 y 20 de Junio de 1913, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección, en Madrid, de la expresada Sociedad, establecida en el paseo de la Castellana, número 12, se procederá a anular las pólizas originales y se extenderán unos duplicados.

X-3752

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARAUZO DE MIEL

El Ayuntamiento de este distrito ha acordado celebrar la subasta del aprovechamiento de resinación y ejecución del plan de mejoras del decenio primero del segundo período del proyecto de Ordenación de los montes números 202, 203 y 204 del Catálogo de los de utilidad pública, denominados El Pinar, Valdemerino y Cerro de Santa Olalla, pertenecientes a este Municipio.

La tasación por el decenio asciende a 576.750 pesetas, en el supuesto de que el número de pinos a resinarse sea de 96.125, pero no habiéndose aun fijado con exactitud el número de pinos, el defecto o exceso que resulte sobre el fijado se liquidará al tipo de adjudicación.

Independientemente de esa cantidad, el rematante abonará, además, cinco céntimos de peseta por pino y año para destinaria al plan de ejecución de mejoras.

Además de ello, abonará el rematante, por separado, el 1 por 100 de la cantidad que de la subasta resulte anualmente para destinaria al pago

de los gastos de vigilancia del Ayuntamiento o su Comisión y los que ocasionen toda clase de reconocimientos que hayan de practicarse en el monte.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, subasta, escritura, honorarios del personal facultativo y demás que se ocasionen.

La subasta, que se celebrará con arreglo al artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del funcionario que designe el Distrito forestal y del Notario del partido, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en el papel correspondiente, desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior al de la subasta, acompañando por separado la cédula personal y resguardo de haber depositado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la cantidad que corresponda a una anualidad, o sea 2.833.75 pesetas.

En el anverso del sobre se pondrá: "Proposición para optar a la subasta de resinación de los pinos de los montes ordenados de Arauzo de Miel, en el decenio primero del segundo período del proyecto de Ordenación." En el reverso, sobre el cierre, irá estampada la firma del proponente, o con las señales y forma que desee el mismo, a su gusto y satisfacción.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y de existir igualdad se decidirá por sorteo.

El bastanteo de poderes deberá haberlo sido por el Letrado de Salas de los Infantes D. Emilio García de Abajo.

Para mencionada subasta registrarán los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Los pliegos se ajustarán al siguiente modelo:

Don ... vecino de ... provincia de ... con cédula personal de ... clase, número ..., enterado de los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID, número ..., y del *Boletín Oficial de la provincia de Burgos*, número ..., que publican la subasta de aprovechamiento de resinación de los pinos de los montes ordenados del Municipio de Arauzo de Miel, por el decenio primero del segundo período del proyecto de Ordenación y de los pliegos de condiciones que registrarán para dicha subasta, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a las mismas, en la cantidad de ... pesetas (en letra) por todo el decenio.

(Fecha y firma del proponente.)
Arauzo de Miel, 20 de Noviembre

de 1926.—El Alcalde, Cándido Benito. El Secretario, Benito Barbadillo.

X—3754

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARAUZO DE MIEL

Este Ayuntamiento ha acordado celebrar la subasta de ejecución de los aprovechamientos maderables del tercer decenio del plan especial en los montes ordenados de este Municipio.

La subasta, que se celebrará con arreglo al artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar el día 21 del próximo Diciembre, a las doce, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de otro individuo de la Corporación, del funcionario que designe el Distrito forestal y del Notario del partido, que asistirá para dar fe del acto.

La tasación, por todo el decenio, asciende a 112.000 pesetas, en el supuesto que sean 800 metros cúbicos anuales de madera, pero no habiendo aun precisado con exactitud, el defecto o exceso que resulte se liquidará al tipo de adjudicación.

Independientemente de esa cantidad, el rematante abonará una peseta por metro cúbico y año para destinarla a la ejecución del plan de mejoras.

El rematante abonará, además, al Ayuntamiento, el 1 por 100 de la cantidad que corresponda al año para destinarla al pago de gastos de vigilancia del Ayuntamiento o Comisión y los que ocasionen toda clase de reconocimientos que hayan de practicarse en los montes.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, subasta, escritura, honorarios del personal facultativo y demás que se ocasionen.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en el papel correspondiente, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, hasta el anterior al de la subasta, acompañando por separado, la cédula personal y resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el 10 por 100 de la cantidad que corresponda a una anualidad, o sea 1.120 pesetas.

En el anverso del sobre se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de los aprovechamientos maderables del plan especial del decenio tercero en los montes ordenados de Arauzo de Miel." En el reverso estampará su firma el proponente con las señales y forma que desee para que quede a su gusto y satisfacción.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y de existir igualdad se decidirá por sorteo.

El bastanteo de poderes deberá haberlo sido por el Letrado de Salas de los Infantes D. Emilio García de Abajo.

Para mencionada subasta registrarán

los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto, todos los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Los pliegos se ajustarán al siguiente modelo:

Don ... vecino de ... provincia de ... con cédula personal de ... clase, número ..., enterado de los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID, número ... y del *Boletín Oficial de la provincia de Burgos*, número ..., que publican la subasta de los aprovechamientos maderables del plan especial del decenio tercero en los montes de Arauzo de Miel que se hallan ordenados y de los pliegos de condiciones que registrarán para dicha subasta, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a las mismas, en la cantidad de ... pesetas (en letra) por todo el decenio.

(Fecha y firma del proponente.)
Arauzo de Miel, 20 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Cándido Benito. El Secretario, Benito Barbadillo.

X—3753

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

Esta Compañía, debidamente autorizada, abre un concurso para la ejecución de las obras de construcción de muelles cubiertos con ampliación y reforma de los muelles descubiertos en las estaciones de Campillo, Carpio, Fresno el Viejo, Cantalapietra, Carolina, Pedroso, Gomecello y Moriscos, en su línea de Medina del Campo a Salamanca, y a este fin, hasta las trece horas del día 15 del mes de Diciembre de 1926, se admitirán las proposiciones para la ejecución de las obras.

Durante los días laborables antes de dicha fecha, y en horas de diez a doce, estarán a disposición de los concursantes, en las oficinas de la Administración, en Madrid, calle de las Infantas, número 40, segundo, y en las de la Explotación, en Salamanca, Avenida de Canals, número 53, los documentos que se citan a continuación, y con arreglo a los cuales han de ejecutarse las obras:

- 1.º Descripción de las obras.
- 2.º Planos de las obras.
- 3.º Pliego de condiciones generales y económicas.
- 4.º Pliego de condiciones facultativas.
- 5.º Cuadro de precios.

El importe aproximado de la totalidad de las obras asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres mil cuatrocientas (443.400) pesetas, distribuidas, por estaciones, en la forma siguiente:

- Campillo, 61.000 pesetas.
- Carpio, 57.600.
- Fresno el Viejo, 57.000.
- Gomecello, 56.100.
- Cantalapietra, 58.700.
- Carolina, 50.300.
- Pedroso, 51.200.
- Moriscos, 51.500.

La proposición deberá expresar el compromiso de ejecutar todas las obras o la parte de ellas a que se contraiga la proposición, con sujeción a los documentos citados anteriormente, con una rebaja (o aumento) de tanto por ciento sobre todos los precios del cuadro.

Podrán presentarse proposiciones por la totalidad de las obras o por parte de ellas, entendiéndose, a tal fin, que se considerarán como lotes independientes las que correspondan a cada una de las estaciones citadas.

Las obras de cada lote podrán ser subdivididas, a su vez, en dos grupos, estando comprendidas en uno de ellos los de montaje e instalación de todas las partes metálicas de las obras, incluso de las de montaje de las puertas enrollables y de la cubierta de Rocalla, y en otro, los restantes reseñados para cada lote.

Las obras se abonarán con arreglo al pliego de condiciones generales y económicas, por el importe de las realmente ejecutadas, y, por consiguiente, el tanto por ciento de rebaja (o aumento) se aplicará a cada uno de los precios que figuran en el cuadro.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo adjunto y firmadas por los interesados, deberán ser dirigidas al señor Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, calle de las Infantas, número 40, segundo, Madrid, quedando depositadas antes de las trece horas del día 15 del mes de Diciembre, en un sobre cerrado, lacrado, y señalado con el lema "Concurso para las obras de construcción de muelles cubiertos con ampliación y reforma de los muelles descubiertos".

A la proposición acompañará el dato del número del resguardo de la fianza provisional librado al hacer la entrega de ésta y depositada en la Caja Central de la Compañía, en Madrid, calle de las Infantas, número 40, segundo, o en la Caja Ferroviaria del Estado, con arreglo al artículo 21 del pliego de condiciones generales y económicas.

Todo pliego que se reciba en las oficinas de la Administración de la Compañía, fuera de la fecha y hora indicadas, se considerará como nulo.

La apertura de los pliegos recibidos, se verificará, públicamente, a las once horas del día 17 de Diciembre próximo, en las oficinas de la Administración de la Compañía, en Madrid, calle de las Infantas, número 40, segundo, y en presencia de una representación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Madrid, 24 de Noviembre de 1926. El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alvarez de Estrada.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de... (por sí o en nombre y representación de la Sociedad o entidad que se presente al concurso), enterado del concurso abierto por la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, para

la ejecución de las obras de construcción de muelles cubiertos, con ampliación y reforma de los muelles descubiertos en las estaciones de Campillo, Carpio, Fresno el Viejo, Cantalapiedra, Carolina, Pedroso, Gomecello y Moriscos, de su línea de Medina del Campo a Salamanca; vistos la descripción de las obras, los planos, el pliego de condiciones generales y económicas, el pliego de condiciones facultativas y el cuadro de precios, se comprometo a la ejecución de las obras de los lotes que se marcan a continuación con una cruz, con arreglo a los referidos documentos y con una rebaja (o aumento) de... por ciento (... por 100) a los precios del cuadro:

Lote 1.º—Estación de Campillo.

- a) Obras de la parte metálica, puertas y cubiertas de Rocalla... ..
- b) Restantes obras

Lote 2.º—Estación de Carpio.

- a) Obras de la parte metálica, puertas y cubiertas de Rocalla... ..
- b) Restantes obras

Lote 3.º—Estación de Fresno el Viejo.

- a) Obras de la parte metálica, puertas y cubiertas de Rocalla... ..
- b) Restantes obras

Lote 4.º—Estación de Cantalapiedra.

- a) Obras de la parte metálica, puertas y cubiertas de Rocalla... ..
- b) Restantes obras

Lote 5.º—Estación de Carolina.

- a) Obras de la parte metálica, puertas y cubiertas de Rocalla... ..
- b) Restantes obras

Lote 6.º—Estación de Pedroso.

- a) Obras de la parte metálica, puertas y cubiertas de Rocalla... ..
- b) Restantes obras

Lote 7.º—Estación de Gomecello.

- a) Obras de la parte metálica, puertas y cubiertas de Rocalla... ..
- b) Restantes obras

Lote 8.º—Estación de Moriscos.

- a) Obras de la parte metálica, puertas y cubiertas de Rocalla... ..
- b) Restantes obras

Se marcará, con una cruz, en la casilla lateral, el grupo de obras de cada lote a que se concurre.

Como justificante de haber hecho el ingreso de la fianza provisional necesaria para que sea admitida la proposición en el concurso, con arreglo al artículo 21 del pliego de condiciones generales y económicas, manifiesto que he hecho el ingreso en... el día..., del mes de... de 192..., teniendo el resguardo el número...

En..., a... de... de 192...

(Firma del concursante.)

X—

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID, ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la Compañía, que en el sorteo celebrado el día 18 del corriente para la amortización de 22.414 obligaciones de la misma y 672 del ferrocarril de Córdoba a Sevilla, han sido favorecidos por la suerte los números siguientes:

SERIE 1.ª

1.727 a	1.766	43.257 a	43.293
4.839 "	4.938	43.425 "	43.428
16.794 "	16.893	43.430 "	43.455
18.344 "	18.367	43.446 "	43.498
18.274 "	"	59.088 "	59.140
18.376 "	18.386	59.393 "	59.418
18.397 "	18.400	59.422 "	59.442
18.407 "	18.466	59.826 "	59.880
20.779 "	20.790	59.891 "	59.936
21.182 "	21.195	61.815 "	61.893
21.197 "	21.212	61.904 "	61.924
21.223 "	21.280	73.742 "	73.841
26.131 "	26.194	89.341 "	89.440
26.198 "	26.200	92.141 "	92.240
26.202 "	26.234	96.221 "	96.320
31.554 "	31.653		

SERIE 2.ª

101.727 a	101.766	143.234 a	143.298
104.766 "	104.794	143.394 "	143.401
104.805 "	104.814	143.403 "	143.434
104.825 "	104.833	159.088 "	159.155
104.844 "	104.895	159.208 "	159.237
116.794 "	116.812	159.826 "	159.925
116.825 "	"	161.815 "	161.897
116.827 "	116.908	161.908 "	161.924
118.318 "	118.417	174.465 "	174.539
120.499 "	120.546	174.853 "	174.877
120.565 "	120.616	189.341 "	189.364
126.123 "	126.176	189.366 "	189.427
126.179 "	126.224	189.478 "	189.491
131.558 "	131.571	192.141 "	192.240
131.573 "	131.582	196.221 "	196.320
131.634 "	131.708		

SERIE 3.ª

201.736 a	201.775	259.088 a	259.180
204.757 "	204.839	259.132 "	259.183
204.842 "	204.858	259.837 "	259.908
204.860 "	"	259.982 "	259.988
216.794 "	216.805	261.815 "	261.836
216.811 "	216.838	261.857 "	261.897
218.340 "	218.439	261.942 "	261.984
220.592 "	220.691	273.742 "	273.759
226.111 "	226.210	273.762 "	273.842
231.554 "	231.590	273.947 "	"
231.600 "	231.662	289.341 "	289.355
243.241 "	"	289.545 "	289.579
243.243 "	243.293	290.092 "	290.141
243.394 "	243.403	292.325 "	292.424
243.407 "	243.444	296.221 "	296.320

SERIE 4.ª

301.727 a	301.766	343.252 a	343.260
304.821 "	304.856	343.411 "	343.415
304.858 "	304.921	343.417 "	343.448
316.840 "	316.903	343.457 "	343.480
316.954 "	316.956	359.132 "	359.149
316.967 "	316.979	359.231 "	359.235
317.130 "	317.141	359.826 "	359.862
317.152 "	317.159	359.923 "	359.985
318.386 "	318.438	361.819 "	361.845
318.440 "	318.456	361.896 "	361.922
320.566 "	320.644	361.927 "	361.944
320.697 "	320.717	362.047 "	362.074
326.121 "	326.220	373.742 "	373.841
331.554 "	331.638	389.350 "	389.449
331.658 "	331.672	392.141 "	392.240
343.151 "	343.203	396.223 "	396.322

SERIE 5.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 401.767 to 443.571.

SERIE 6.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 501.727 to 531.610.

SERIE 7.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 601.722 to 631.653.

SERIE 8.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 701.745 to 726.255.

SERIE 9.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 801.727 to 861.819.

SERIE 10.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 908.458 to 928.237.

SERIE 11.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 1.001.783 to 1.020.442.

SERIE 12.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 1.051.727 to 1.066.835.

SERIE 13.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 1.101.727 to 1.120.442.

SERIE 14.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 1.151.727 to 1.168.305.

SERIE 15.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 1.201.727 to 1.218.305.

SERIE 16.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 1.251.727 to 1.267.700.

SERIE 17.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 1.301.727 to 1.318.320.

SERIE 18.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 1.351.727 to 1.370.495.

SERIE 19.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 1.401.743 to 1.418.305.

SERIE 20.ª

Table with 4 columns of numbers, ranging from 1.459.341 to 1.488.305.

Córdoba a Sevilla.

PRIMERA EMISION.

Table with 4 columns of numbers, ranging from 535 to 6.670.

6.621 "	6.680	21.346 "	21.350
6.758 "	6.765	21.361 "	21.365
7.826 "	7.835	22.191 "	22.209
9.988 "	9.997	23.261 "	23.270
10.340 "	10.349	23.384 "	23.393
10.703 "	10.710	24.281 "	24.290

SEGUNDA EMISION.

24.821 "	"	32.001 a	32.619
24.831 a	24.890	33.392 "	33.401
29.988 "	29.997	33.908 "	33.910
30.340 "	30.349	33.961 "	33.967
30.385 "	30.394	34.057 "	34.066
30.431 "	30.490	34.091 y	34.092
30.501 "	30.510	34.094 a	34.101
31.358 "	31.367	34.102 "	34.110
32.061 "	32.060	34.121 "	"
32.183 "	32.191	36.662 "	36.671
32.193 "	"		

TERCERA EMISION.

39.988 a	39.990	42.597 a	42.606
40.021 "	40.022	43.908 "	43.917
40.385 "	40.394	44.057 "	44.061
40.478 "	40.480	44.082 "	44.086
40.491 "	40.497	44.087 "	44.090
40.498 "	40.507	44.101 "	44.106
41.348 "	41.355	44.107 "	44.110
42.047 "	42.050	44.131 "	44.133
42.061 "	42.066		

CUARTA EMISION.

45.847 a	45.856	50.391 y	50.392
46.397 "	46.408	50.478 a	50.489
47.571 "	47.580	50.498 "	50.500
47.871 "	47.880	50.511 "	50.514
49.988 "	49.997	50.515 "	50.520
50.257 "	50.260	50.561 "	50.561
50.281 "	50.286		

En su consecuencia, las expresadas obligaciones quedan amortizadas, y desde el día 2 de Enero próximo tendrá lugar su reembolso a 1.900 reales (475 pesetas), en Madrid y Barcelona, en la Caja de la Compañía y a razón de 500 francos en París, en Casa de los señores Rothschild Hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid, 22 de Noviembre de 1926.
El Secretario general del Consejo,
Eugenio Espinosa de los Monteros.
X—3751

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, calle de Olózaga, 5 y 7, bajo derecha.

Madrid, 24 de Noviembre de 1926.
El Presidente, Antonio María.
X—3747

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Compañía que se repartan los beneficios de 1925, satisfaciéndose 7 por 100 en concepto de intereses y 10 por 100 en el de beneficios a cada acción, y teniendo percibidos los señores accionistas, a cuenta de los intereses, el 7 por 100, que les fué satisfecho en Mayo último contra cupón número 58, se pone en conocimiento de los interesados que se pagarán 50 pesetas como beneficios a cada acción, y 56,25 pesetas en este último concepto a cada cédula de fundador, desde el día 1.º de Diciembre, de nueve y media a doce de la mañana, a la presentación del cupón de las acciones número 24 de beneficios y del cupón número 24 de las cédulas de fundador, acompañados de las correspondientes facturas, que se facilitarán en los puntos de pago.

Los accionistas que tengan depositadas sus acciones en las Cajas de la

Compañía, en Barcelona, efectuarán el cobro contra presentación del resguardo.

El pago se efectuará: en Barcelona, en las oficinas de esta Compañía, Rambla Estudios, número 1, bajos; en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14, y en París, en la Banque Française et Espagnole, 124 - 126, rue de Provence; en este último punto, para el pago de los cupones en francos, se regulará la equivalencia del cambio de éstos a pesetas al cambio del día anterior al que se satisfagan.

Se advierte a los señores accionistas que al verificarse el pago de los cupones se deducirá de su importe la cantidad correspondiente a los impuestos que hayan afectado a dichos cupones en el año 1925.

Barcelona, 23 de Noviembre de 1926.—El Secretario general, Antonio Fernández de Castro.
X—3739

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

EJERCICIO DE 1925

REPARTO CUPÓN NÚMERO 24

Acciones:	Pesetas.
Cupón beneficios.....	50
Impuestos	7.548324
Líquido a pagar por cupón	42,451576
Cédulas de fundador:	
Cupón beneficios.....	56,25
Impuestos España y Francia inclusive Loucheur....	17,1675
Líquido a pagar por cupón	39,08525

Barcelona, 22 Noviembre 1926.
X—3740

Compañía general de Tabacos de Filipinas.

Situación al 31 de Diciembre de 1925.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos	3.951.357,17
Acciones de la tercera serie y sucesivas.....	52.500.000,00
Valores en cartera	24.217.740,13
Cuentas deudoras.....	6.473.629,72
Administración general de Filipinas:	
Cuentas deudoras	13.223.081,26
Existencias	18.869.489,47
	32.112.570,73
Propiedades en Filipinas:	
Fincas urbanas (terrenos, edificios y almacenes)	6.645.514,98
Fincas rústicas (haciendas).....	3.275.159,46
Fábricas (terrenos y edificios)....	2.336.299,37
Maquinaria y auxiliares.....	1.260.339,28
Material de explotación, mobiliario y semovientes.....	79.949,80
	15.046.662,89
Materia flotante.....	5.954.978,47
Contratos de tabaco en Europa.....	2.828.701,53

	Pesetas.
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....	2.467.825,80
Mobiliario (Europa).....	1,00
Depósitos en custodia y en garantía.....	15.583.190,00
	162.118.663,43

	Pesetas.
PASIVO	
Capital.....	75.000.000,00
Reserva estatutaria	8.798.000,00
Fondo de previsión para quebrantos por cambios y otros	1.900.000,00
Fondo para renovación de la flota.....	1.000.000,00
Amortizaciones y seguros por nuestra cuenta.....	26.299.340,73
Cuentas acreedoras:	
Europa	18.904.378,24
Filipinas	10.417.177,23
	29.321.555,47
Cupones por pagar	890.706,43
Depósitos	15.583.190,00
Pérdidas y beneficios	8.325.870,10
	162.118.663,43

Barcelona, 11 de Octubre de 1926.—El Contador, Francisco Borrás.—V.º B.º: El Director, Antonio Correa.
X—3741

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado abrir el pago del cupón número 13 de sus acciones, números 1 a 2.382 inclusivos, a partir del día 15 del próximo mes de Diciembre, a razón de 30 pesetas cada uno, siendo a cargo de los señores accionistas el impuesto de utilidades sobre el importe de aquél.

El Banco Urquijo de Madrid es el encargado de realizar este servicio, a cuyo efecto los señores accionistas presentarán los cupones bajo factura, que facilitará el mencionado Establecimiento.

Madrid, 24 de Noviembre de 1926. El Director, A. de Loma.

X—3744

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de

Coches para vía normal.

Doce coches de primera clase, montados sobre bogies, serie A. A. 600.

Cinco coches de segunda clase, idem idem, serie B. B. 600.

Veinte coches de tercera clase, idem idem, serie C. C. 600.

Cinco coches de segunda clase, montados sobre dos ejes, serie B. 600; y

Veinte coches de tercera clase, idem idem, serie C. 2.000.

Los coches montados sobre bogies de los tres primeros lotes son exactamente iguales a los de las mismas series comprendidos en el concurso de 76 coches anunciado en la GACETA DE MADRID de fecha 3 de Febrero del corriente año y celebrado el 26 del mismo mes, y, por consiguiente, los pliegos de condiciones generales y económicas, pliegos de condiciones técnicas y cuadernos de características referentes a dichos coches son los mismos que sirvieron de base para el referido concurso. En cuanto a los dos últimos lotes de coches de dos ejes, los pliegos de condiciones generales, económicas y técnicas serán también los mismos del expresado concurso, y los cuadernos de características estarán a disposición de quienes deseen conocerlos o consultarlos, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pfo), patio de Mercancías.

Las proposiciones, se admitirán hasta las 24 horas del día 22 de Diciembre próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, colocadas dentro de otro sobre, dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España (Estación del Norte), Madrid.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo el día 28 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—3749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María del Rosario Alvarez y Alvarez de cuarenta y nueve años de edad, jornalera y vecina de las Bárzanas, parroquia de San Miguel de Quiloño, concejo de Castrillón, sobre declaración de ausencia de su marido, D. Manuel Galán Alvarez, de cincuenta y un años de edad, carpintero y vecino que fué de la expresada parroquia, se dictó, en 25 de Octubre próximo pasado, un acto, cuya parte dispositiva dice así: "Que debía declarar y declara la ausencia, en ignorado paradero, de D. Manuel Galán Alvarez, vecino que fué de la parroquia de San Miguel de Quiloño, en este partido, con la consiguiente legal facultad a su mujer, la recurrente doña María del Rosario Alvarez y Alvarez, mayor de edad, para poder disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan, ejecutando, en su consecuencia, con relación a los mismos, toda clase de actos de administración, enajenación, compraventa, permuta, aceptación y partición de herencia, y, en general, cuantos puedan consignarse comprendidos en la frase "disponer libremente", contenida en el artículo 188 del Código civil; pero sin que pueda enajenar, permutar ni hipotecar los bienes propios del marido ni los de la sociedad conyugal, sino con especial autorización judicial. Publíquese esta declaración llamando, a la vez, al don Manuel Galán Alvarez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, cuya publicación se hará por medio de edictos que se fijen en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de Castrillón, último domicilio del ausente, y se inserten en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, por dos veces, con intervalo de dos meses, y transcurridos que sean seis desde la primera inserción y después de los cuales surtirá efecto esta declaración, expídase y entreguese a la recurrente testimonio literal de este auto y de los correspondientes particulares. — Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Cayetano A. Ossorio.— Ante mí, Manuel Martínez Teijeiro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines acordados, libro el presente.

Dado en Avilés a 1.º de Noviembre de 1926.—El Juez, Cayetano Alvarez-Ossorio.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

X—3748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, por providencia de 12 del mes en curso, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato de D. Enrique Sicars y Couret, promovido por su hermana doña María Sicars y Couret, que se instruye en dicho Juzgado y en mi Secretaría, se anuncia por medio del presente edicto la muerte, intestada, del expresado Enrique Sicars Couret, hijo de Manuel y de Josefina, natural de Perpignan, de sesenta y siete años de edad, soltero, ocurrida en Lloret de Mar el día 26 de Agosto último, y que solicita la herencia su hermana doña María Sicars, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en dicho Juzgado dentro de sesenta días.

Barcelona, 16 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—3750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANACHE, DE BILBAO

Don Adolfo de Arriaga y Rivero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Doy fe: Que en el expediente de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 16 de Noviembre de 1926, el señor don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido, habiendo visto estos autos de juicio de mayor cuantía, promovidos a nombre de doña Aurea María Luisa Velasco y Olivares, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Deusto, representada por el Procurador D. José A. de Muzquiz, bajo la dirección del Letrado D. Aurelio de Muzquiz, contra las personas ignoradas que se crean con derecho a la reclamación formulada, y en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de presunción de muerte y otros extremos,

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Agustín y D. Francisco de Mendoza Albristu o Albistua y de D. Félix Ventura de Mendoza y Larrea, naturales de Deusto, hijos de Jorge y Manuela los dos primeros, y de Jorge y Agustina, el último, nacidos, respectivamente, en 28 de Agosto de 1758, 30 de Agosto de 1761 y 18 de Mayo de 1770, mandando se publique el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos del artículo 192 del Código civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Nava-

ro. Rodríguez.—Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a los demandados ignorados, y a los efectos del artículo 192 de Código civil, expido ya presente en Bilbao a 22 de Noviembre de 1926.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Pedro Navarro.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga.

X-3743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en este día en los autos ejecutivos de procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre y representación de doña María del Carmen Miranda Benjumeda, con D. José Izquierdo Pradillo, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio estipulado en la escritura, o sea en la cantidad de 100.000 pesetas, la mitad proindiviso de una casa sita en esta capital y su calle de Goya, señalada con el número 51, habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños el día 24 de Diciembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, haciendo constar que dicha finca está edificada sobre un solar con fachada a la calle de Goya, sin número de orden, y en el plano de división de los terrenos de que procede se distinguía con la letra D, formando el total de la finca un rectángulo que, medido en su proyección horizontal, da una superficie de 612 metros cuadrados, equivalentes a 7.882 pies cuadrados y 56 céntimos de otro, constando de sótano en la primera crujía y parte de la segunda, planta baja, dividida en dos locales para tiendas y portería; pisos primero, principal, segundo y tercero, divididos cada uno en dos cuartos y planta superior de sotabanco, parte de ella destinada a vivienda, bohordillas y azotea.

Las condiciones de dicha subasta son las siguientes:

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a 100.000 pesetas, tipo de subasta de la mitad de dicha finca hipotecada, debiendo los rematantes consignar, para tomar parte en la subasta, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual en efectivo, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinsarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones y obligaciones deberán aceptar en el acto de la subasta los licitadores, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Madrid a 22 de Noviembre de 1926. — El Secretario, Ldo. Pedro Taracena.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X-3746

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Francisco de Paula Oliva Palomino, contra D. Manuel López Gómez y doña Manuela Trinidad Montero Moreno, sobre cobro de 48.150 pesetas, se sacan a pública subasta para su venta en el mejor postor las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Predio formado por la reunión de las suertes 14 y 15 del trance quinto de la Mata del Consejo, en el término de Morón de la Frontera, de cabida de 10 fanegas de tierra, equivalentes a cinco hectáreas 81 áreas y 40 centiáreas, en la actualidad todas puestas de olivar, que linda: por Naciente, con más de Teresa Rodríguez Naranjo; por Norte, con finca del señor Marqués de Villapanés, hoy del Marqués de la Reunión; por Poniente, con otra de doña Ana Alcalá Hidalgo y doña Ana Pastor, y por Mediodía, con otra de Francisco Acevedo.

Segunda. Suerte 13, trance tercero de la Mata del Consejo, término de Morón de la Frontera, de cabida de cinco fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas 90 áreas y 74 centiáreas, en las que hay siete aranzadas de garrotes de olivar. Linda: al Naciente, con suerte de Cristóbal Marmol, y por los demás vientos, con tierras que fueron del Sr. Marqués de Sales.

Tercera. Suerte 13, trance cuarto de la Mata del Consejo, término de Morón de la Frontera, con cinco fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas 90 áreas y 75 centiáreas, pobladas de olivar. Linda: al Naciente, con tierras de los herederos del Marqués de la Reunión y olivar que perteneció a Alejandro Pastor; por Mediodía, con finca de doña Ana Alcalá; por Poniente, con otras que fueron de la señora Marquesa de Sales y

de Alejandro Pastor; y por Norte, con otra que perteneció a este último.

Cuarta. Suerte 14, trance cuarto de la Mata del Consejo, término de Morón de la Frontera, de cabida de cinco fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas 90 áreas y 75 centiáreas, pobladas de olivar. Linda: al Naciente, con más de José Morillas; por Mediodía, con otra de Juan de Hinojosa; por Poniente, con otra de Juan Gutiérrez, y por Norte, con otra de José Luna.

Quinta. Suerte 11, trance tercero de la Mata del Consejo, término de Morón de la Frontera, con cinco fanegas de tierra, equivalentes a tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas. Linda: al Naciente, con más de doña Ana Alcalá; al Mediodía, con otra de doña Teresa Rodríguez, y por Norte y Poniente, con otra que fué de la señora Marquesa de Sales.

Sexta. Una participación, de 4.848 pesetas o partes y 50 céntimos de otra, de las 5.089 pesetas o partes y 75 céntimos de otra en que se supuso dividida la casa en Morón de la Frontera, calle Bosque número 16 de gobierno, con un área de 550 varas superficiales, equivalentes a 459 metros y cinco centímetros, convenientemente distribuidos. Linda: por la derecha de su entrada, con otra que fué del Presbítero D. José Calero Moreno; por la izquierda, con la que perteneció a D. Juan Sierra y después a doña Carmen Montero Moreno, y por la espalda, con molino acedero de la señora Viuda de Troyano.

Dicha subasta se celebrará en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), el día 31 de Diciembre próximo, a las once, estableciéndose las condiciones siguientes: las fincas salen a subasta por el tipo siguiente: la primera, por 22.000 pesetas; la segunda, por 14.000 pesetas; la tercera, por 11.000 pesetas; la cuarta, por 11.000 pesetas; la quinta, por 11.000 pesetas, y la participación de casa, por 18.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, advirtiéndose que las cinco fincas rústicas descritas se sacaron bajo un solo lote, por constituir dichos inmuebles una sola explotación agrícola por su valor en junto de 66.000 pesetas. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinsarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, extendiendo el presente en Sevilla a 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Ldo. Antonio Téllez

X-3745

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.649

BRANA FESTA, Gervasio; de unos veintitrés años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a responder de las cargas que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

14263

11.650

CAROL CASADO, Tomás; hijo de Tomás y de Terribia, natural de Villanueva y Geltrú, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 12, bajos; procesado en causa número 194 de 1926, sobre hurto de Algodón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14208

11.651

CASAS LLONGUERA, María; hija de Enrique y de Ana, viuda, de cincuenta y tres años; natural de Esparraguera (Barcelona); sin domicilio fijo; procesada en causa número 108 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Aciselo Casanovas Roset, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14117

11.652

GASTAN ABANSES, Andrés; pro-

fesión empleado; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital, con el fin de recibir la declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional si no presta fianza de 1.000 pesetas.

14272

11.653

COBENO CASABATE, Juan (a) "El Cobeño"; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Cartagena, de veintitrés años; procesado en causa número 561 de 1926 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14115

11.654

CHESA ESPUÑA, María; hija de Joaquín y de Vicenta, natural de Torres del Obispo (Huesca), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y nueve años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Oli, número 6; procesada en causa número 351 de 1926 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14240

11.655

DIAZ VILLASANA, José; natural de Fuengirola, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; hijo de Rafael y de Ana; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por atentado en causa número 160 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Melilla, apercibido que, de no verificarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

14153

11.656

DOMINGUEZ GARFIA, Felipe; de cuarenta años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Juana, natural de Aroche (Huelva); domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue bajo el número 121 de 1925, apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

14108

11.657

ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA, Gregorio; hijo de Francisco y de María,

natural de Aisoain, de estado casado, profesión agricultor, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, número 27, primero (fonda); procesado en causa número 631 de 1925 sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14206

11.658

ESTRADAS NIEVE, Ramón; hijo de Manuel y María, natural de Fizcayo (Portugal), de veinticinco años de edad, vecino de Rosal de la Frontera, donde últimamente tuvo su domicilio, del campo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por uso de arma de fuego en el sumario número 48 de 1926, seguido en el Juzgado de Valverde del Camino; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y de declararle rebelde.

14270

11.659

EXPOSITO, José; hijo de padres desconocidos, natural de Lucena, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por uso de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

14219

11.660

FERNANDEZ, César; de quince años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de San Vicente de Leira, hijo de Salvadora y de padre desconocido, en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de libertad provisional dictado en la causa que se sigue contra el mismo por hurto de dinero a Petra Alvarez Fernández, su convecina, y ser indagado; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

14133

11.661

FERNANDEZ DE LA FUENTE, Luis; hijo de Joaquín y de Baracana, natural de La Rúa, de estado casado, profesión comercio, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en La Rúa de Valdeorras, calle Posadras; procesado en causa número 645 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Bar-

colona, Secretaría de D. Luis de Miguel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14205

11.662

GARCIA MERCADE, José; hijo de José y de Josefa, natural de Reus (Cataluña) de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad; procesado en causa número 525 de 1926, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14201

11.663

MONTEYNE DENIS, Edgard; natural de Brujas (Bélgica), de estado casado, profesión pintor, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad, en méritos de sumario número 326 de 1925.

14159

11.664

GARCIA ALCARAZ, José; hijo de Matías y de Carmen, natural de Carlagena, de estado soltero, profesión ladrillero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Igualdad, barracas; procesado en causa número 59 de 1925, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14125

11.665

GARCIA ARENAS, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diecisiete años de edad, hijo de Crescencio y de Araceli; procesado por hurto, bajo el número 873 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

14234

11.666

GARCIA CASTILLO, Antonio; hijo de José y de Asunción, natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 78; procesado en causa número 725 de 1926, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría

de D. Luis de Miguel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14260

11.667

GARCIA GARCIA, Ramón; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Generoso y de Manuela, natural y vecino de la parroquia y término de Brión; comprendido en el caso primero del artículo 334 de la ley de Enjuiciamiento criminal y procesado en sumario que se instruye con el número 72 del corriente año sobre violación y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Negreira en el término de diez días, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haga lugar.

14252

11.668

GARCIA LOPEZ, Enrique; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Montezudo (Murcia), de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Triunfo; procesado en sumario número 243 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14127

11.669

GARRIDO MURO, Víctor; hijo de Bernabé y de Damiana, natural de Quer, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carreías, número 41, tercero; procesado en causa número 296 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14120

11.670

GENE COSTA, Concepción; hija de Fernando y de Dolores, natural y vecina de Barcelona, de estado casada, profesión sirvienta, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliada últimamente en la calle Peu de la Creu, número 8; procesada en causa número 227 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14123

11.671

GOMEZ CARRALAFUENTE, Vicente (a) "El Gallo"; de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Micaela Carralafuente, carretero de coches y

vendedor ambulante de quincalla, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castilla, número 15, cuyo actual paradero y señas personales se desconocen, así como las demás circunstancias particulares; comparecerá dentro del término improrrogable de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, para notificarle el auto de procesamiento y de prisión, contra dicho sujeto dictado en la causa que se le sigue con el número 69 de 1926 por sustracción de metálico, poniéndosele caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado en la cárcel del partido.

14118

11.672

GOMEZ PEREZ, Felipe (a) "El Levita"; natural y vecino de Madrid, de profesión encuadernador, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Federico y de Amalia; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chico, número 2; procesado por atentado bajo el número 900 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.

14231

11.673

GONZALEZ FERNANDEZ, Feliciano; hijo de Isidoro y de Lucía, natural de Nerva, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito calle Góngora; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

14220

11.674

GUTIERREZ CASTILLA, Miguel; soltero, betunero, vecino de Granada, calle Sacro-Monte, número 19, natural de Motril, hijo de Miguel y de María; procesado en causa por el delito de rapto, número 224 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrado, de Granada, Plaza Nueva, número 28, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14140

11.675

HERNANDEZ PUYAL, Andrés; hijo de Andrés y de Sebastiana, natural de Albalate de Cinca, profesión jornalero, de treinta años; procesado en causa número 512 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14198

11.676

HERNANDEZ VARON, Juan; hijo de Gabriel y de Petra, natural y vecino de Gergal, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 14138

11.677

JIMENEZ DE LA CRUZ, Julio; de estado casado, profesión empleado, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 44; procesado por estafas, en causa número 794 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder de los cargos que le resultan en la expresada causa. 14235

11.678

LANAR SOLANO, Fidela; de veinte años, soltera, natural de Embún (Huesca); domiciliada últimamente en Barcelona, Pujadas, 258, 1.ª, 2.ª puerta; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para constituirse en prisión, en causa por inhumación ilegal, instruida por dicho Juzgado, en sumario número 69 de 1926, expidiéndose esta requisitoria en virtud del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 14229

11.679

LOPEZ FERNANDEZ, Antonio; soltero, empleado, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Granada; domiciliado últimamente en Málaga, hijo de Fausto y de Rosario; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 14223

11.680

LLOBREGAT GINER, José; natural de Alicante, de estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años de edad, hijo de Narciso y de Emilia; como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito de estupro en causa número 61 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 14122

11.681

MARIN LORINSO, Rodrigo; domiciliado últimamente en San Roque-Coaños, hijo de Roque y de Angela, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 308 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría de Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14163

11.682

MARTIN AVILA, Jesús; hijo de Victoriano y de María, natural de Montán (Castellón), de estado soltero, profesión mariner, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 12, bajos; procesado en causa número 507 de 1926 sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14131

11.683

MARTINEZ, Purificación; natural de Salvatierra-Puenteareas, de estado soltera, profesión jornalera, de treinta y nueve años de edad, hija de Francisca y de Incógnito; domiciliada últimamente en Teis-Lavadores; procesada por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias. 14173

11.684

MARTINEZ ROSALES, Manuel; hijo de padre desconocido y de Valentina Martínez, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en la montaña de Montjuich; procesado en causa número 106 de 1925 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14122

11.685

MEDINA, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, número 58, tercero, primera; procesado en causa número 787 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14130

11.686

MENENDEZ, Sergio (a) "Mulo"; de

treinta y cuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Llanera, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser oído y practicar otras diligencias en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 14155

11.687

MIGUEL VAZQUEZ, Andrés; hijo de José y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, y Montserrat, 9; procesado en causa número 428 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fossé, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14118

11.688

MORA TORRO, José; natural de Bañeras, de estado soltero, de profesión comercio, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Julia; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Lauria, número 3, interior; procesado en causa número 219 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14268

11.689

MURISCOT GISPERT, Narciso; hijo de Miguel y de María, natural de Vilademàt (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediana San Pedro, número 24, 2.ª, 3.ª; procesado en causa número 429, rollo 5550 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14195

11.690

ORTEGA SALUDAS, Lucas; hijo de Pedro y de Ricarda, natural de Sanjurjo, Bilbao, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 14.

piso primero; procesado en causa número 446 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14121

11.691

PALACIOS, Luis; también conocido por Hilario López, de veinticinco a treinta años de edad, casado, electricista, natural de Burgos, con dos lunares en el lado derecho de la cara y una cicatriz grande en el lado izquierdo del cuello, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Soria, al objeto de notificarle y llevar a efecto la prisión acordada en auto dictado en causa instruida con el número 117 de este año, sobre estafa; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde. A la vez se ruega y encarga a todas las Autoridades de la nación, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado, y se encarga a las mismas Autoridades mencionadas y Agentes, se busque una bicicleta, marca Victoria, fabricación de Logroño, color rojo indiano, con filetes de oro, casi nueva, procediendo a su ocupación y poniéndola a disposición del referido Juzgado, con su ilegítimo poseedor. 14265

11.692

PALMA CABRERA, Miguel; natural y vecino de Alhaurín de la Torre, de estado casado, profesión del campo, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Francisca; procesado por hurto, bajo el número 295 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía. 14151

11.693

PASARIN MOSTEIRIN, Saturnino; de veintidós años de edad, de profesión carpintero, hijo de José y de Carmen, natural de Gegunde, concejo y partido de Fuensagrada, provincia de Lugo, sin domicilio fijo, actualmente en ignorado paradero; fugado de la Cárcel de Cangas de Tineo, sin mote; procesado en sumario por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gastropol, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley. 14216

11.694

PASCUAL CASTANOS, Manuel; natural de Corrales de Zamora, provincia de Zamora, de estado casado, profesión marinero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de María;

domiciliado últimamente en Vigo; procesado por atentado en causa número 462 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14150

11.695

PERAFONT MARTINEZ, Juan; de treinta y un años de edad, albañil, hijo de padre desconocido y de Francisca Perafont, soltero, natural de San Celoni y sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Gerona, para constituirse en prisión en causa número 39 del año 1926 por robo, instruida por el Juzgado de dicha capital, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde. 14221

11.696

PERAFONT MARTINEZ, Juan; de treinta y un años de edad, albañil, hijo de padre desconocido y de Francisca, soltero, natural de San Celoni, sin domicilio conocido, el que se fugó de las cárceles de Gerona el día 23 del pasado mes de Octubre; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para constituirse en prisión en causa que contra el mismo se sigue con el número 140 del corriente año por quebrantamiento de condena, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 14222

11.697

PEREZ Y PEREZ, Julio; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por estafa bajo el número 895 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 14233

11.698

PLA MONSONIS, Vicente; natural de Burriana, de profesión representante; domiciliado últimamente en Valencia, (Gran Vía Marqués del Turia, número 48; procesado en causa número 496 de 1926 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14171

11.699

PRIETO LORO, Margarita; natural y vecina de Serradilla, mayor de edad, casada; procesada por asesinato en grado de tentativa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de Plasencia en término de diez días, para ser constituida en prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde. 14229

11.700

RAMON CLEMENTE, Luis; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por disparo, causa número 61 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de dicha capital, Secretaría del señor Moreno. 14110

11.701

RETREPOS, Juan; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, en la causa número 337 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital; bajo apercibimiento de rebeldía. 14118

11.702

RODRIGUEZ PALOMO, José; natural de Sateras (Sevilla), de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Pefuelas, número 34, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa por la Audiencia de este territorio; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 14245

11.703

RODRIGUEZ SANCHEZ, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, de cincuenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Primavera, número 4; procesado por tentativa de estafa, bajo el número 1102 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 14232

11.704

ROMANOS LAZARO, Ventura; hijo de Pascual y de María, natural de Alcañices, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediana, 16, 2.ª, 1.ª; procesado

En causa número 321 de 1925, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

44197

44705

SALLALERO, Fabián; cuyo segundo apellido se ignora, natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de unos diecinueve años de edad, estatura baja, moreno, habitando sus padres en Madrid, calle del Pañón, 17; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabañas, 167, 1.º, y calle Boig, se ignora el número; procesado en causa número 233 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

44199

44706

SANCHEZ GARDENAS, José; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, en causa número 477 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

44149

44707

SANZ BERNABEU, Ricardo; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle del Conde de Salvatierra, número 16; procesado en causa número 457 de 1926, por el delito de estafa, según en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

44267

44268

SANTIS SERRIS, Ramón; de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Torroja (Tarragona); procesado en causa número 660 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

44189

44708

SERRA, María; hija de Pedro y de Antonia, natural de Castell

ullit del Boix, de estado soltero profesión carretero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 12, bajos; procesado en causa número 174 de 1926 sobre hurto de algodón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

44207

44740

SILVENTE PEREZ, Diego; hijo de Diego y de Anastasia, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pescadores, número 65, segundo, primera; procesado en causa número 71 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

44203

44741

SILVESTRE LLORENS, Fernando; hijo de Antonio y de Isidora, natural de Madrid, de estado soltero, profesión corredor de comercio, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona (sin domicilio); procesado en causa número 407 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Delmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

44124

44742

SUAREZ BLANCO, Marina; de diez y siete años, hija de Alvaro y de Encarnación, de estado soltera, natural del pueblo de Baraceld, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión sirvienta, con instrucción y sin antecedentes; domiciliada últimamente en Santurce y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Audiencia provincial de dicha villa, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 314 de 1925 por el delito de hurto; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar.

44212

44743

TABREGA GARCIA, Silvio; conocido por Sabino y por Luis Casanova Capons; hijo de Constantino y de Savina, natural de Liria (Valencia), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 40, piso segundo, primera; procesado en causa número 507 de 1926 sobre tentativa

de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

44132

44744

TELLERIA Y RUIZ, Manuel; hijo de Cipriano y de Anselma, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión hojalatero, de veinticinco años de edad, que se encuentra actualmente en Madrid, trabajando en una hojalatería; procesado por estupro, causa número 266 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

44134

44745

VALENCIA JIMENEZ, Pedro, y Manuel Moreno Molina; cuyas circunstancias personales se ignoran; procesados por hurto, en causa número 34 de 1924; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión decretada en dicha causa.

44143

44746

VENTURA GUILLEN, Luis; hijo de Luis y de Carmen, de veintidós años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión peón; domiciliado últimamente en Pasaje de San Pedro, número 34; procesado en causa número 934 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

44211

44747

ZARONA, Juanito; cuyas demás circunstancias no constan, siendo sus señas personales: estatura alta, delgado y chupado de cara, pelo rubio, ojos azules, color pálido y vestia chaqueta y pantalón de paño pardo o de pana, sombrero de ala ancha negro o blanco y alpargatas; procesado por hurto, en el sumario número 82 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para ser constituido en prisión y practicar otras diligencias.

44744

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que, procedente del Juzgado de primera instancia de Alcala de Henares, se sigue por el co

tito de lesiones a Dolores López Rubio, se ha acordado, por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en proveído de 6 de los corrientes, se llame nuevamente por edictos a la penada Dolores López Rubio, que se publicarán en los periódicos oficiales, a fin de que dentro de un nuevo término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante esta Sección, a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional; apercibida de que si no lo verifica quedará sin efecto los beneficios que le han sido otorgados.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, extendiendo la presente, para conocimiento de la penada Dolores López Rubio, e inserción en los periódicos oficiales.

Madrid a 8 de Noviembre de 1926.
El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.
JO—14273

En la causa que, procedente del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, se sigue contra Manuel de Jesús Moreno Muñoz, por el delito de disparo y lesiones, y en la que, por auto de 8 de Julio del corriente año, se acordó suspender, por el plazo de tres años, la condena de la prisión subsidiaria, por insolvencia de la indemnización de doscientas cincuenta pesetas que le había sido impuesta por sentencia firme de 28 de Enero último, se ha acordado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial se llame nuevamente por edictos al penado Manuel de Jesús Muñoz, a fin de que dentro de un nuevo término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta inserción se verifique, comparezca ante la referida Sección, a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional; apercibido de que si no lo verifica quedará sin efecto los beneficios que le han sido otorgados.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, extendiendo la presente que firmo.

Madrid a 8 de Noviembre de 1926.
El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.
JO—14274

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye por robo de los efectos que a continuación se expresan, propiedad del vecino de Boleña, Juan Vicente Juanes, que le fueron sustraídos de su almacén en dicho pueblo en la noche del 6 al 7 del actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la

busca, captura y detención de los autores de tal sustracción, poniéndolos caso de ser habidos, a mi disposición, con los efectos que se les ocuparen, si no justifican su legítima adquisición dentro del plazo de diez días.

Efectos robados.

Cutis de colchones y almohadadas, victrys, cargas de camisas, lienzos crudos, franjas, paños de color y negros, lisas y de cordón, satenes negros y de color, toquillas, pañuelos de mano, gorras, un mantón negro, tres mantas de paño para hombre y otros objetos.

Dado en Alba de Tormes a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José G. de la Torre.—El Juez, Antonio Jaramillo.

JO—14188

ALCALÁ DE HENARES

D. Julio Mayoral García, Juez municipal de esta ciudad interino del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Martín Pérez Nogués, de treinta y cuatro años, casado, mecánico, natural de Mora (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; que por auto de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 14 Septiembre último, se acordó el sobreseimiento provisional en la causa que se le seguía por lesiones por atropello de automóvil, dejando sin efecto su procesamiento y mandando cancelar la obligación y embargos que se hubieren constituido con motivo de dicho procesamiento.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Hilario Daga.—El Juez, Julio Mayoral.

JO—14197

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por el presente se cita a Ignacio Muñoz, apodado "Bambú", domiciliado últimamente en Quintanar de la Orden, y que en la tarde del 16 de Agosto último estuvo en Herencia y silio denominado Río Valdespino y del cual sustrajo una yegua, color castaño, edad media, sin hierro, alzada la marca, de la propiedad de Víctor Muela Hernández, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de ser examinado en causa que se sigue por hurto de referida yegua, encargando, además, a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que de ser habido se proceda a su detención y conducción a este Juzgado, con la yegua sustraída, de ser ocupada.

Alcázar de San Juan a 11 de Noviembre de 1926.—El Juez de instrucción, Pablo Santolaya.

JO—14192

ALGECIRAS

D. Francisco Ruz Cara, Juez de instrucción accidentalmente de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita ante este

Juzgado de instrucción en término de quinto día a Juan Gil Roca, domiciliado últimamente en Tetuán, para celebrar diligencia de careo, estando acordada su citación por auto motivado de fecha 2 del actual, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 422 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 173 de este año, sobre robo, contra Palmiro Bienvenido Maso Jiménez, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 420 de referida ley Procesal.

Algeciras, 11 de Noviembre de 1926.—El Juez, Francisco Ruz.
JO—14189

ALMODOVAR DEL CAMPO

Por la presente se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, para las diez y media de la mañana del día 7 de Diciembre próximo, a Tomás Afanador Serna, sin vecindad fija, a fin de que, como testigo del señor Fiscal, asista a las sesiones del juicio oral del sumario número 35 de 1926, seguido por lesiones, contra Guillermo Rivero Alonso; apercibida de que si no comparece incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Almodóvar del Campo a 11 de Noviembre de 1926.—El Secretario judicial, Juan Sánchez.

JO—14191

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordene a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de los vecinos de esta ciudad D. Francisco Morales Pérez y Antonio Galván Ramos, y que les fueron hurtadas en la noche del día 13 al 14 del actual, del lavadero llamado "Fuente de la Higuera", partido Dehesa de Flores, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo hurtado a D. Francisco Morales Pérez.

Un traje de mecánico, compuesto de americana y pantalón, completamente nuevo, y la tela de un colchón de cama de un cuerpo, con listas blancas y azules y con unas manchas de óxido, producidas por el colchón metálico; y

De D. Antonio Galván Ramos.

Un pantalón de pana, casi blanco del mucho lavado; pero en buen uso.

Dado en Alora a 29 de Octubre de 1926.—El Juez, Juan Such.—Por orden de su secretaria, Antonio Botello.

JO—14111

ANDUJAR

Don Cristino Morón Prieto, Juez municipal, en funciones del de jus-

trucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de 13 piezas de cinta sedalina, y que fueron sustraídas el día 30 del pasado Abril de la expedición de pequeña velocidad, número 8.871, de Madrid a Cártama, consignadas a D. Salvador Guzmán, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido.

Dado en Andújar a 11 de Noviembre de 1926.—El Juez, Cristino Morán.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—14193

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario por extravío o hurto de una carpeta de cuero, propia de José Aranda Sánchez, vecino de Málaga, hecho ocurrido el día 8 del mes actual, entre las estaciones férreas de Bobadilla y Málaga, cuya carpeta contenía un billete del Banco de España de cien pesetas; otro de diez de 25 pesetas; una Real orden de su retiro del perjudicado como Guardia civil retirado; una licencia de uso de armas, un décimo de la Lotería nacional, de la jugada del día 2 del mes actual, expedida en la Administración de la Alameda y premiado con 30 pesetas, un recibo de 200 pe-

setas de la casa que en Málaga habita D. Jerónimo Motta; una cédula personal del denunciante; un certificado del Juzgado de Archidona a nombre de Salvador Peña y otros varios documentos; por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo extraviado o sustraído, que pondrán a mi disposición como así mismo detención de los tenedores y poseedores legítimos, que serán puestos en la cárcel a mi disposición, por haberlo acordado así en sumario número 225 de 1926.

Antequera, 10 de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—14112

BADAJOS

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado insertar en el sumario número 218 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que se dirán, sustraídos la noche del 7 al 8 del actual, del sitio Dehesa de Pesquerito, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua de ocho años, alzada 1,47 metros, torda, atiende por "Bairana" y tiene un lunar blanco en el lado izquierdo, parte delantera de la barriga y cabos blancos.

Una muñeta, hija de la anterior, de siete meses, castaña, alzada regular,

todo propiedad de Bernardor Carmona Mojeano.

Un caballo capón, blanco, cerrado, alzada más de la marca, propiedad de D. Enrique Páez de la Cadena.

Dado en Badajoz a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Enrique G. de la Roca.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—14114

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada al admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Manuel Ortín Bordonaba, contra don Julián de Yarza Echenique, sobre reclamación de 10.000 pesetas de capital, 875 pesetas por intereses vencidos, intereses pactados que vayan venciendo y costas, ha acordado se emplace al referido demandado Sr. De Yarza, cuyo actual paradero se ignora, mediante cédulas insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho juicio, en forma legal, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos obran en la Secretaría del que autoriza, en donde podrá recogerlas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al D. Julián de Yarza y Echenique, a los efectos, término y apercibimiento ordenados, expido la presente, que firmo en Zaragoza a 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Eleuterio Suárez.

JC—311

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.